DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2267052

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

Núm. 61.- Santiago, 10 de mayo de 2022.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el decreto supremo de justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en DL Nº 2.859, de 1979, que fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; en el DFL Nº 1.791, de 1980, que fija Estatuto de Personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile; en el decreto supremo Nº 59, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en trámite, que acepta renuncia voluntaria del Director Nacional de Gendarmería de Chile; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del DFL Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, conforman el sector justicia, los servicios públicos que se encuentran sometidos a la dependencia o supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2. Que, el artículo 1º del DL Nº 2.859, de 1979, que Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, establece que la mencionada Institución depende del Ministerio de Justicia.

3. Que, el artículo 8º del DFL Nº 1.791, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Fija el Estatuto de Personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile, establece que el cargo de Director Nacional del Servicio forma parte de la Planta de Oficiales Penitenciarios, cuyo grado asociado a la escala única de sueldos es el 1C.

4. Que, mediante el decreto supremo Nº 59, de 9 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en trámite, se aceptó la renuncia voluntaria de don Christian Arnaldo Alveal Gutiérrez, RUN Nº 11.351.205-9, al cargo de Director Nacional de Gendarmería de Chile, Directivo Superior, grado 1ºC, de la Escala Única de Sueldos de ese Servicio, quedando el cargo vacante.

5. Que, por resolución trámite Nº 868, de 31 de mayo de 2013, el funcionario de Gendarmería de Chile Sebastián Salvador Urra Palma fue ascendido al grado de Coronel, dándose por cumplido el requisito del artículo 8º numeral ii) del citado DFL Nº 1.791, de 1980.

Decreto:

1º. Nómbrase, en calidad de titular a contar del día 1 de mayo de 2022, a don Sebastián Salvador Urra Palma, RUN Nº 11.797.460-K, como Director Nacional de Gendarmería de Chile, Directivo Superior, Grado 1ºC, de la Escala Única de Sueldos de ese Servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2º. Por razones de buen servicio, don Sebastián Salvador Urra Palma asumió sus funciones a contar de la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3º. Los gastos que irrogue el presente acto administrativo se imputarán a la siguiente asignación presupuestaria:

10-04-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl